

ACTA SESION ORDINARIA N°58 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la reunión a las 15:50 horas, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Castro, presidida por el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley N°18.695). El Concejal Sr. Julio José Luis Álvarez Pinto se encuentra ausente.

Se integran a la reunión un grupo de comerciantes ambulantes, también se encuentran presentes los integrantes de la Comisión del Comercio Ambulante y Estacionado, el Asesor Jurídico y el Administrador Municipal.

Los comerciantes explican la situación de que los inspectores municipales y policías los notificaron y piden que los dejen trabajar como lo han hecho otros años en Castro. El vocero explica las motivaciones y el deseo de continuar trabajando, que los artesanos puedan trabajar en su oficio y exponer sus trabajos. También expresan su opinión los comerciantes ambulantes y solo piden trabajar. Dan a conocer una serie de opiniones y planteamientos en relación a sus actividades que realizan en forma categórica y, algunos exponiendo con prepotencia y una conducta no muy adecuada sus argumentos.

Sr. Alcalde: se escucharon con respeto sus opiniones y les da a conocer alcances generales de la Ordenanza y la situación del comercio ambulante en Castro.

Sr. Velásquez (Asesor Jurídico): explica lo concerniente a la Ordenanza del comercio ambulante, no es una decisión arbitraria la indicada, y solo se está aplicando dicha normativa legal en la ciudad.

Se intercambian opiniones al respecto, y el Concejo Municipal concluye que se debe respetar y cumplir la Ordenanza, como asimismo las decisiones que considere el Concejo.

Los comerciantes ambulantes se retiran de la sesión.

El Administrador Municipal presenta una Modificación Presupuestaria. Cada Concejal tiene el respectivo documento. Se explican las cuentas, denominación, centro de costos, valores. Se realizan consultas las cuales son clarificadas.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria, la cual se anexa a la presente Acta

También el Administrador Municipal se refiere a la Licitación "Servicios de telefonía red de datos e Internet para la Municipalidad de Castro". Explica aspectos legales de la licitación, y que para la distribución de la inversión se realice en la mayor cantidad de pagos mensuales posible, solicita al Concejo Municipal un acuerdo que permita poder realizar la licitación por 48 meses.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el acuerdo de licitación por 48 meses, de acuerdo al Art.65 letra i de la Ley 18.695.

La Directora de Secplan, Srta. Javiera Vega Andrade da a conocer el Memorandum N° 73 en relación a la Mesa Técnica planteada en sesión anterior, entrega un documento al respecto con la formación de comisiones, objetivos generales y específicos, invitados, y otros aspectos técnicos. La primera reunión de la mesa técnica se realizara el miércoles 7 de Febrero del 2018.

Los Sres. Concejales aprueban el planteamiento de la Secplan, y los Concejales integrantes de la mesa técnica participaran de dicha actividad.

Participa de la reunión el Sr. Paulo Haeger, quien da a conocer y explica a la Vuelta Ciclística a Chiloé, da a conocer una serie de antecedentes acerca de la importancia de esta actividad deportiva, y que requiere de más recursos para el éxito de este evento.

ACUERDO N°3. Los señores Concejales intercambian opiniones en relación a este planteamiento y consideran un aporte de \$1.400.000 como suplemento para la actividad deportiva.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Memorandum N°15 del 06.02.2016, de Patentes Comerciales, adjunta Patente de Alcohol de Restaurant Diurno – Nocturno, ubicado en Putemún Rural s/n de la comuna de Castro, del Contribuyente Sr. Pedro Jaime Román Pradenas; y Patente de Alcohol de Restaurant Diurno del Contribuyente señor Daniel David Preger Díaz, ubicado en Calle Blanco N°159 de la ciudad de Castro.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal aprueba por mayoría la Patente de Alcohol de Restaurant Diurno y Nocturno del Contribuyente señor Pedro Román Pradenas, ubicado en Putemun Rural s/n de la comuna de Castro, siempre cuando cumpla con la normativa legal vigente.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Patente de Alcohol de Restaurant Diurno del Contribuyente señor Daniel David Preger Díaz, ubicado en Calle Blanco N°159 de la ciudad de Castro, siempre cuando cumpla con la normativa legal vigente.

2.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, destinado a colaciones, bebidas y traslado para paseo comunitario.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$300.000 a la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, con cargo a aportes y subvenciones N°2401004005, destinado a colaciones, bebidas y traslado para paseo comunitario. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

3.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Taekwondo Chiloé, destinado a movilización para Campeonato Nacional.-

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$600.000 al Club Deportivo Taekwondo Chiloé, con cargo a aportes y subvenciones N°2401004005, destinado a movilización para Campeonato Nacional. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

4.- Formulario Solicitud Aporte del Comité de Vivienda Sol Naciente, destinado a implementación sillas y mesas para Sede Social.

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$500.000 al Comité de Vivienda Sol Naciente, con cargo a aportes y subvenciones N°2401004005, destinado a implementación sillas y mesas para Sede Social. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

5.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Social Escolar Basket Damas, para alimentación, hospedaje, movilización, arbitraje para evento deportivo, monto que fue aprobado en la Sesión Ord. N°55 con la distribución del Saldo Final de Caja.

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$4.500.000 al Club Deportivo Social Escolar Basket Damas, destinado alimentación, hospedaje, movilización, arbitraje para evento deportivo, monto que fue aprobado en la S. Ord. 55 con la distribución del Saldo Final de caja. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

6.- Formulario Solicitud Aporte de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, para gastos Congreso Nacional de Uniones Comunales Juntas Vecinos.-

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$800.000 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, para movilización, transporte para dirigentes participantes, alimentación, colaciones, bebidas, con cargo a aportes y subvenciones N°2401004005. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

MOCIONES:

Sr. Vidal: solicita se oficie a la SEC Región de Los Lagos, para que realice las gestiones ante las instancias pertinentes para que la Empresa Saesa retire de inmediato la conexión eléctrica al alumbrado público, de un carro de comida, estacionado en calle Latorre de la ciudad de Castro, al costado del Banco Estado. Como municipio desconocemos como se realizó esta instalación que es ilegal en todos los aspectos y menos cumple con la Ordenanza del Comercio Ambulante local.

Concluye la reunión del Concejo Municipal a las 17:50.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO